



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



0272

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-2023-MDJ/A

CARGO

SECRETARÍA GENERAL

Jesús, 09 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS- CAJAMARCA

VISTO:



El INFORME N° 057-2023-MDJ/GPP, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Entidad", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9.1. del artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público – D.L. N° 1436, en concordancia con el numeral 5.1. del artículo 5° del D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo de Sistema Nacional del Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, mediante numeral 22.1. del artículo 22° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, en concordancia a lo establecido en el numeral 9.2., Art. 9° del D.L. N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, según el numeral 13.1. del Artículo 13° del Decreto Legislativo N°1440, dispone que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte por parte de las Entidades;

Que, de conformidad con el literal s) del Art. 2° de la Directiva N°0002-2022-EF/50.01, señala que la Programación Multianual Presupuestaria es la primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos (...);

Que, en ese sentido, es necesario que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones, con cargo a la disponibilidad de



financiamiento, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual;

Que, según Directiva de Programación Multianual, aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, en su numeral 4.1. artículo 4° señala: “El Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad (...);”

La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, está integrada por el o los responsable (s) técnico (s) de los Programas Presupuestales (en adelante “PP”), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

En el uso de las facultades conferidas en el Art. 20° Inc. 6. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la conformación de la **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**” de la Municipalidad Distrital de Jesús, para los Años Fiscales 2024, 2025 y 2026; la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

1. *Presidente:* Gerente de Planeamiento y Presupuesto

2. *Miembros:*

- ✓ Gerente Municipal
- ✓ Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial
- ✓ Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
- ✓ Sub Gerente de Tesorería
- ✓ Sub Gerente de Recursos Humanos
- ✓ Sub Gerente de Programación e Inversiones
- ✓ Sub Gerente de Pre Inversión
- ✓ Procurador Público Municipal
- ✓ Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional



- ✓ Secretaria General
- ✓ Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial
- ✓ Subgerente de Estudios y Proyectos
- ✓ Subgerente de Ejecución de proyectos de inversión
- ✓ Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras
- ✓ Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
- ✓ Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Secretaría de Alcaldía la distribución del presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la comisión para su conocimiento y adopten las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la coordinación y dirección de la comisión y el estricto cumplimiento y fines de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 Gerencia de Servicios Públicos y Mantenimiento
 Registro: 2272 Folio: 02
 Recibido por: PAOLA
 Hora: 3:14

OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA
 FECHA: 21/03/2023
 REGISTRO: 2272
 Nº FOLIOS: 02
 RECIBIDO POR: U.F.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 FECHA: 20-03-23
 HORA: 03:30 pm
 Nº FOLIOS: 09
 RECIBO: Thaisira

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS - CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
 20 MAR 2023
 Registro 2272 Folios 02
 Recibido por Kelly Hora 3:33 pm

RECORADO P.M.
 20/03/2023
 5:21 pm.

OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
 FECHA: 21/03/2023
 REGISTRO: 2272
 FOLIOS: 02
 RECIBO: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS - CAJAMARCA
 Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
 20 MAR 2023
 Registro 2272 Folios 02
 Recibido por kathy Hora 3:24 pm

Recepcionado GDEMA
 20/03/2023
 15:06 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS CAJAMARCA
 Gerencia de Supervision y liquidación de Proyectos
 20 DE MARZO DEL 2023
 Registro 2272 Folios 02
 Recibido por Sara Hora 15:28

Recepcion RPIE
 20/03/23
 15:22 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 20 MAR 2023
 Registro 2272 Folios 01
 Registrado por: [Signature]
 Hora: 3:37 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 GERENCIA MUNICIPAL
 20 MAR 2023
 Registro 2272 Folios 02
 Registrado por: Kelly
 Hora: 3:42

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 SUB GERENCIA DE TESORERIA
 20 MAR 2023
 Registro 2272 Folios 02
 Recibido por: Ana
 Hora: 4:45 pm

Recibido P.A. H.H
 21-3-23
 [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 GERENCIA ASESORIA LEGAL
 20 MAR. 2023
 Registro 2272 Folio 02
 Recibido por: [Signature]
 Hora: 16:28 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
 20 MAR 2023
 Registro 2272 Folios 02
 Recibido por: [Signature]
 Hora: 4:45 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 SUB GERENCIA LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
 20 MAR 2023
 Registro 2272 Folio 02
 Recibido por: Verónica
 Hora: 4:48

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 SUB GERENCIA LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
 20 MAR 2023
 Registro 2272 Folio 02
 Recibido por: Verónica
 Hora: 4:50

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
 SECRETARIA ALCALDIA
 21 MAR 2023
 Registro 2272 Folio 02
 Recibido por: Yanara
 Hora: 2:43